



***PROTOCOLO DE ACCIÓN
FRENTE A LOS CASOS DE
ACOSO ESCOLAR O
BULLYING***

El presente protocolo elaborado el año académico 2013, es una propuesta de trabajo que realiza el Colegio San Bernardo, con el fin de prevenir situaciones de maltrato dentro y fuera de sus aulas y potenciar la sana convivencia y el desarrollo de microclimas de buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Sin embargo, como entendemos los procesos cambiantes y la complejidad de los contextos educacionales, que pueden variar anualmente, este protocolo será revisado todos los años (desde el 2014 en adelante) por el equipo de convivencia escolar, dirección y UTP, con el fin de ajustar los cambios administrativos y de forma que se requieran por solicitud interna del establecimiento o por solicitud ministerial.

*El equipo de convivencia escolar guardará las actas de la revisión y revalidación anual de los reglamentos.

Director Colegio San Bernardo
Tomás Figueroa Vera

Encargado de Convivencia Escolar
Arely Villalobos López.

INTRODUCCIÓN

El Colegio San Bernardo, cumpliendo con los requerimientos del Ministerio de Educación y la Ley sobre Violencia Escolar, que busca implementar manuales de convivencia escolar definiendo responsables en cada establecimiento educacional, para asegurar su cumplimiento, desarrolla un protocolo de acción anti bullying para proteger, prevenir y sancionar a los estudiantes e involucrados de todo tipo de riesgo dentro del establecimiento educacional.

IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre iguales es un problema que ocurre en el ámbito social en general. La intimidación de los agresores y agresoras ocurre en contextos sociales en los que docentes y familias, pocas veces están al tanto de su existencia y los demás niños/as no quieren involucrarse o simplemente no saben cómo ayudar. En esta situación, una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad escolar.

El maltrato entre iguales es un problema serio que puede afectar dramáticamente la habilidad de los escolares a progresar académica y socialmente. Se requiere de un plan de intervención que involucre al alumnado, familia y todos los miembros de la comunidad educativa para asegurar que la totalidad de alumnado pueda aprender en un lugar seguro y sin miedo.

Para generar una mejor visión sobre las situaciones de acoso escolar el Colegio distingue entre diferentes situaciones que pueden afectar la convivencia escolar, pues al distinguir éstas, se asegura un abordaje adecuado a cada situación:

Agresividad	Conflicto	Violencia	Bullying
Corresponde a un comportamiento defensivo natural , como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra	Involucra dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.	Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: I. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica. II. El daño al otro como una consecuencia.	Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo , a acciones negativas pro parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de objetos tecnológicos como mensajes de textos,

<p>controlar sus impulsos se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.</p> <p>Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.</p>	<p>Es un hecho Social, debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, negociación y el arbitraje.</p>	<p>Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.</p>	<p>amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet.</p> <p>El Bullying tiene tres características centrales que permites diferenciarlo de otras expresiones de violencia: i. se produce entre pares; ii. Existe abuso de poder, iii. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un periodo indefinido.</p> <p>Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar.</p>
--	---	--	--

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

A) **Violencia Psicológica:** Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores malintencionados, aislamiento, discriminación por la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.

B) **Violencia Física:** es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc. que pueden ser realizadas con el cuerpo con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

C) **Violencia Sexual:** Son las agresiones que vulneran los límites personales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

D) **Violencia por razones de Género:** Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre otro.

E) **Violencia a través de Medios Tecnológicos:** Implica el uso de la tecnología para realizar acciones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, mensajes de texto, sitio web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

DEFINICIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE ACOSO ESCOLAR ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA EL COLEGIO SAN BERNARDO

El maltrato entre compañeros y compañeras (pares); entre adultos a niños; entre niños a adultos; entre apoderados; y todas las personas que integran a la comunidad educativa; puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

A continuación se describe lo que el Colegio San Bernardo entenderá como los Tipos de Acoso escolar (Bullying):

1. **Bloqueo social:** buscan el aislamiento social y su marginación impuesta por estas conductas de bloqueo. Son ejemplos las prohibiciones de jugar en un grupo, de hablar o comunicar con otros, o de que nadie hable o se relacione con él, pues son indicadores que apuntan un intento por parte de otros de quebrar la red social de apoyos del niño.
2. **Hostigamiento:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que consisten en acciones de hostigamiento y acoso psicológico que manifiestan desprecio, falta de respeto y desconsideración por la dignidad del niño. El desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala
3. **Manipulación:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden distorsionar la imagen social del niño y “envenenar” a otros contra él. Con ellas se trata de presentar una imagen negativa, distorsionada y cargada negativamente de la víctima.
4. **Coacciones:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad. Mediante estas conductas quienes acosan al niño pretenden ejercer un dominio y un sometimiento total de su voluntad.
5. **Exclusión social:** Agrupa las conductas de acoso escolar que buscan excluir de la participación al niño acosado. El “tú no”, es el centro de estas conductas con las que el grupo que acosa segrega socialmente al niño. Al ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su expresión, impedir su participación en juegos, se produce el vacío social en su entorno
6. **Intimidación:** Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que persiguen amilanar, amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al niño mediante una acción intimidatoria. Con ellas quienes acosan buscan inducir el miedo en el niño. Sus indicadores son acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS DEL BULLYING.

- Las víctimas son más vulnerables. Aquellos que tienen un problema o defecto físico, poseen rasgos indígenas, bajo rendimiento, piensan diferente de la mayoría, o vienen de otros países.

- Víctimas pasivas: Aislados, con pocos o ningún amigo, parecen débiles y vulnerables, inseguros y con baja autoestima. Por lo general no piden ayuda.
- Víctimas activas: Inquietos, impulsivos y provocadores. Son muy impopulares, responden en forma agresiva cuando son atacados.

Características en general de las víctimas de Bullying:

- Arañazos y muestras evidentes de lesión física.
- Son frecuentemente ridiculizados, intimidados, llamados por sobrenombres ofensivos.
- Tienen el material escolar deteriorado.
- Son los peores en actividades en grupo.
- Son excluidos de los grupos.
- Les cuesta hablar en clases y denotan inseguridades en sus actitudes.
- Se muestran distraídos y pierden el interés por las actividades escolares con facilidad

CARACTERÍSTICAS DE LOS AGRESORES.

- A. Eligen a compañeros/as débiles e indefensos como objeto de sus agresiones.
- b. Intimidan, agreden, ridiculizan a sus víctimas y dañan sus pertenencias.
- c. Ejercen influencias negativas en los demás compañeros incitándolos a agredir y a silenciar a sus víctimas.
- d. En el caso de acoso escolar en las chicas sus manifestaciones no son tan evidentes, es un maltrato más rebuscado que incluye rumores difamatorios, manipulación de relaciones, etc.
- e. Para identificarlos hay que tener en cuenta las siguientes características de personalidad:
 - i. Fuerte temperamento, enojables y de baja tolerancia a la frustración.
 - ii. Fuertes físicamente, de la edad de las víctimas o mayores.
 - iii. Desafiantes y agresivos hacia los adultos, necesitan sentirse superiores.
 - iv. Autoestima alta, no son inseguros.
 - v. Actitud negativa hacia la escuela, se inician temprano en comportamiento antisociales.
 - vi. Beben alcohol, cigarro y drogas ilícitas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPECTADORES.

- a. Los espectadores potencian al agresor.
- b. Influencian el desarrollo de la situación de violencia.
- c. Se diferencian por parámetros morales, carácter y forma de actuar.
- d. Pueden ser ayudantes del agresor o sus amigos.
- e. También existen espectadores neutrales, no quieren complicarse la vida, no obstante no reaccionan denunciando, se callan y toleran.
- f. A veces los espectadores apoyan y defienden a la víctima o a veces al agresor.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING (ENTRE PARES)

1º El colegio ha establecido la importancia de generar actividades que promuevan la buena convivencia escolar (con la visión del desarrollo del buen trato) desde la dirección, unidad técnico pedagógica, del departamento de convivencia escolar, los profesores jefes y de asignatura, los asistentes de la educación, los padres y apoderados y los alumnos; los cuales realizarán actividades calendarizadas durante todo el año escolar.

2º Aún así, cuando existan hechos que la comunidad educativa defina como bullying se dará paso al protocolo de acción descrito a continuación.

Es obligación de la comunidad escolar, esto es, los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, denunciar cualquier hecho de maltrato u hostigamiento que se produzca dentro del establecimiento educacional, dentro del plazo de 24 horas desde que tomó conocimiento de los hechos.

¿QUÉ HACER CUANDO UN ALUMNO/A SE SIENTE VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING), O LA FAMILIA, EL PROFESORADO O ALGÚN COMPAÑERO/A DETECTA UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO?

El primer paso será **comunicar** la situación de acoso en el colegio, por parte del alumno o apoderado, ante:

- ✓ Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
- ✓ El Profesor Jefe
- ✓ Inspectoría

La denuncia debe formularse por escrito y contener el relato de los hechos, nombre, apellido, teléfono, y dirección del denunciante. Además, de identificar el posible agresor. Si el denunciante fuese el alumno agredido u otro alumno podrá formular la denuncia verbalmente al profesor jefe, inspector general o encargado de convivencia, quienes tomarán nota escrita de la denuncia, precaviendo en todo momento resguardar la integridad física y psicológica del denunciante. En cualquier caso, el receptor de la denuncia deberá comunicarla de inmediato al encargado.

En esta instancia se define si es un conflicto disciplinario-conductual, en donde las resoluciones las ejecuta el profesor jefe en el aula, o en aumento de la dificultad junto al inspector. Mientras que si

se evalúa que la situación sobrepasa lo disciplinar-conductual y es un problema real de convivencia entre los alumnos, en donde el bullying se observa claramente, las instancias a seguir son:

- ✓ Informar al Equipo de Convivencia Escolar.
- ✓ La encargada de convivencia escolar, junto a su equipo ejecutará el protocolo pertinente.
- ✓ Se dejará constancia en el libro de clases, sobre la derivación al equipo de convivencia escolar, además de señalar que se ejecutará el protocolo de actuación que correspondiese (ejemplo: alumno presenta una situación con superintendencia de educación, para lo cual se ejecutará el protocolo de bullying: Acoso entre pares). Además de dejar constancia de la asistencia de los apoderados a entrevistas por el proceso.
- ✓ Finalmente, se dará cierre a toda el proceso con un informe final al Director del establecimiento. (Si la figura del Director es necesaria en el apoyo en la ejecución y resolución de las tareas de algún caso específico, este proceder igual será parte del informe final).
- ✓ Si la encargada de convivencia escolar, debido a algún conflicto de intereses no puede ser quien lidere el proceso la persona que tomará el cargo será la inspectora general del Colegio.

*Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del Encargado de Convivencia del colegio, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de un acta en donde se establezcan claramente las dificultades que se observan y las estrategias que ya se han ocupado para tratar de resolver la situación.

PASOS A SEGUIR ANTE UNA DENUNCIA DE MALTRATO ENTRE PARES NO SISTEMÁTICO

La dupla del equipo de Convivencia Escolar deberá, ayudándose de las actas de entrevista y/o articulación:

1. La dupla debe coordinarse con inspectoría para ver el estado de la situación conflictiva, en donde se recabe la información aportada por el profesor jefe y se verifiquen las acciones realizadas hasta el momento; así como con los asistentes de la educación y/o administrativo cuando fuese necesario. Todo esto verificada con actas de entrevista, copias de hojas de vida, etc.
2. Solicitar informes procedentes de otros servicios externos al Colegio, como psiquiatras y psicólogos de la red de salud pública y privada, cuando sea necesario y el caso lo estime.
3. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
4. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador presunto/a, así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
5. Emisión de un informe desde dupla de convivencia escolar a dirección para la discusión de las medidas a tomar en base al reglamento interno del colegio (considerando lo disciplinar y las medidas formativas).
 - a. Desarrollar una salida pacífica (acciones formativas) en donde se genere una instancia de diálogo para resolver el conflicto entre los involucrados. En donde se establezcan

- acciones formativas desde el colegio en acuerdo con las acciones desde el hogar.
- b. Se entrega una devolución de la información a inspectoría y a los profesores jefes involucrados, de parte del equipo de convivencia escolar a través de un informe escrito.
6. Observar en aula o coordinación con los docentes, cuando sea necesario, para regular la situación entre los pares, y evitar que exista una sistematicidad de los hechos, es decir, que no se transforme en bullying.
 7. Si requiere la situación, se hará la denuncia pertinente a instancias judiciales; cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía u otro organismo.
 8. Cuando existe delito, por la responsabilidad social y ética que se tiene desde el Colegio San Bernardo, estamos obligados a efectuar la denuncia. Ya sea desde el director, encargada de convivencia escolar, inspectores y profesores/as, quienes procederán cuando la infracción afecte a estudiantes o hubieren ocurrido en el recinto educacional, según lo señalado en el Código Civil.

PASOS A SEGUIR ANTE UNA DENUNCIA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

La dupla del equipo de Convivencia Escolar deberá, ayudándose de las actas de entrevista y/o articulación:

1. La dupla debe coordinarse con inspectoría para ver el estado de la situación conflictiva, en donde se recabe la información aportada por el profesor jefe y se verifiquen las acciones realizadas hasta el momento; así como con los asistentes de la educación y/o administrativo cuando fuese necesario. Todo esto verificada con actas de entrevista, copias de hojas de vida, etc.
2. Antes de tomar cualquier medida, se contrastará la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado, personal auxiliar, administrativo y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.
3. Se puede solicitar los informes procedentes de otros servicios externos al Colegio, como psiquiatras y psicólogos de la red de salud pública y privada, cuando el caso lo amerite.
4. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
5. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador presunto/a, así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
6. Emisión de un informe desde dupla de convivencia escolar a dirección para la discusión de las medidas a tomar en base al reglamento interno del colegio (considerando lo disciplinar y las medidas formativas).
 - a. Desarrollar una salida pacífica en donde se genere una instancia de diálogo para resolver el conflicto entre los involucrados. En donde se establezcan acciones formativas desde el colegio en acuerdo con las acciones desde el hogar.
 - b. Se entrega una devolución de la información a inspectoría y a los profesores jefes involucrados, de parte del equipo de convivencia escolar a través de un informe escrito.
 - c. **Si la situación se observa de alta complejidad** y el equipo de convivencia no puede llegar a una resolución, se llama al “Consejo Escolar” a través de Dirección del

establecimiento, a una sesión extraordinaria, la cual tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el Sostenedor decida darle carácter resolutivo. En todo caso el carácter resolutivo del Consejo Escolar podrá revocarse por parte del Sostenedor al inicio de cada año escolar.

- d. Desde dirección, de acuerdo al reglamento interno del colegio se tomarán las decisiones de sancionar, dar responsabilidades formativas y comunicar el proceder del colegio ante la repetición de nuevas situaciones.
- e. Paralelamente la dupla de convivencia debe resolver junto a las familias, la información recabada por el colegio (informe final), los reparos que se llevarán a cabo en casa y así, llegar a acuerdos que prevengan la repetición de las conductas.

Familia de la presunta víctima:

Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.

Familia del presunto agresor/a o agresores/as:

También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que correspondan.

- 7. Si requiere la situación, se hará la denuncia pertinente a instancias judiciales; cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía u otro organismo.
- 8. Cuando existe delito, por la responsabilidad social y ética que se tiene desde el Colegio San Bernardo, estamos obligados a efectuar la denuncia. Ya sea desde el director, encargada de convivencia escolar, inspectores y profesores/as, quienes procederán cuando la infracción afecte a estudiantes o hubieren ocurrido en el recinto educacional, según lo señalado en el Código Civil.

Si bien el Colegio San Bernardo desarrolla estos protocolos de acción para mejorar la resolución de conflictos que podrían ocurrir en nuestras aulas, espera que la base de la comunicación entre la familia y la escuela se potencie, siendo más amena y asertiva, en donde los valores entregados por la familia desde la casa y los entregados desde toda la comunidad escolar, logren ser los ejes transversales en el desarrollo integral de los niños y niñas que viven el día a día en la comunidad San Bernardo.

Director Colegio San Bernardo
Tomás Figueroa Vera

Encargado de Convivencia Escolar
Arely Villalobos L.